

Memoria Anual 2015

Administrador del Fondo de Garantía



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN.....	4
III. ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ASOCIACIÓN.....	5
3.1 ASAMBLEA DE MIEMBROS.....	5
3.2 CONSEJO DIRECTIVO.....	6
IV. SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ASOCIACIÓN.....	8
ANEXO I.....	9

I. INTRODUCCIÓN

El Fondo de Garantía es un patrimonio autónomo regulado en la Ley del Mercado de Valores, aprobada por el Decreto Legislativo N° 861 (en adelante, “LMV”), y por el Reglamento del Fondo de Garantía, aprobado por la Resolución N° SMV N° 013-2011-SMV/01, modificada por la Resolución SMV N° 024-2015-SMV/01 (en adelante, el “Reglamento”), cuya finalidad exclusiva es proteger a los comitentes que realicen operaciones en el mercado de valores dentro y fuera de los mecanismos centralizados que operen en las bolsas de valores.

De conformidad con el artículo 158 de la LMV, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 29720 –Ley que promueve las emisiones de valores mobiliarios y fortalece el mercado de capitales-, el Fondo de Garantía deberá ser administrado por una persona jurídica de derecho privado, de naturaleza especial, sin fines de lucro, constituida bajo la modalidad de asociación, denominado Administrador del Fondo de Garantía (en adelante, la “Asociación”).

La Asociación tiene como función exclusiva la de administrar el Fondo de Garantía (en adelante, el “Fondo de Garantía”) que es un patrimonio autónomo distinto al de la Asociación, cuyos recursos serán dispuestos a favor de un comitente ante: (i) una resolución judicial o laudo arbitral con calidad de cosa juzgada, que disponga la aplicación de medidas tendientes a reponer en dinero al comitente afectado; (ii) una resolución administrativa de la SMV dictada en un procedimiento administrativo sancionador que disponga de manera excepcional la ejecución del Fondo de Garantía siempre que se hubiese ordenado una medida de reposición; y, (iii) una resolución administrativa del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual -INDECOPI que ordene a una sociedad agente el pago a favor de un comitente por violación a las normas de protección al consumidor.

El marco legal especial aplicable a la Asociación y al Fondo de Garantía está conformado por la LMV, el Reglamento, las normas de carácter general que apruebe la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante, SMV) y el estatuto de la Asociación.

II. CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN

El artículo 158 de la LMV y sus modificatorias, establecen que la Asociación está constituido como una persona jurídica de derecho privado, de naturaleza especial sin fines de lucro, que tiene el encargo de administrar el Fondo de Garantía, el cual es un patrimonio autónomo independiente de la Asociación. Asimismo, mediante Resolución de Superintendente N° 110-2013-SMV/02, la SMV aprobó el estatuto de la Asociación, el cual consta de 28 artículos y 3 disposiciones finales.

En ese sentido, mediante escritura pública de fecha 20 de setiembre de 2013, otorgada ante el Notario de Lima Dr. Alfredo Paino Scarpati, se inscribió a la Asociación en la partida electrónica N° 13122457 de la Oficina Registral del Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos –SUNARP.

La Asociación cuenta con Registro Único de Contribuyente (R.U.C) N° 20556307718 y con domicilio en la avenida San Borja Norte N° 382, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.

Adicionalmente, se dispuso el registro de la denominación y del logotipo en el INDECOPI, el cual fue inscrito mediante Resolución N° 003843 por la Dirección de Signos Distintivos de dicha entidad.

Finalmente, cabe mencionar que con la finalidad de que la Asociación pueda realizar las operaciones para las cuales se constituyó, la SMV le otorgó en uso una oficina en la sede institucional ubicada en San Borja. Asimismo, con la misma entidad pública, se celebró un contrato de Licencia de Uso del Sistema de Gestión Documental –SMVDoc (Workflow) y Servicios Complementarios.

III. ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ASOCIACIÓN

La estructura orgánica de la Asociación está compuesta por una Asamblea y un Consejo Directivo. Asimismo, cuenta con una contadora, una asesora legal, un asistente contable y una secretaria ejecutiva.

3.1 ASAMBLEA DE MIEMBROS

Los miembros de la asamblea de la Asociación son todas las sociedades agentes de bolsa que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos exigibles por la SMV para operar.

A la fecha del presente documento, la asamblea de la Asociación está conformada por veintiséis (26) miembros.

Por lo expuesto previamente, al 31 de diciembre del 2015, la asamblea de la Asociación cuenta con los siguientes veintiséis (26) miembros, cuyas operaciones están cubiertas con el Fondo de Garantía:

SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DE LA ASOCIACIÓN	
RPJ	Razón Social
OE5661	ACRES SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.
SG0004	ADCAP SECURITIES PERU SAB S.A.C.
SG0005	BNB VALORES PERU SOLFIN S.A. SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA
OE3845	BTG PACTUAL PERU SA SAB
OE4661	CA PERU SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA SAC
S80101	CITICORP PERU S.A. SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA
OE3749	COMPASS GROUP SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.
S80164	CONTINENTAL BOLSA SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.
S80080	CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.
OE4263	DIVISO BOLSA SAB S.A.
SG0001	GRUPO CORIL SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.
IV0001	GRUPO PRIVADO DE INVERSIONES - VALORES, SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA
S80165	INTELIGO SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.
S80082	INVERSION Y DESARROLLO SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.C.
OE3793	KALLPA SECURITIES SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.
OE4706	LARRAIN VIAL SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.
S80105	MAGOT SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA SAC
S80145	PROMOTORES E INVERSIONES INVESTA S.A. SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA
S80081	PROVALOR SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.
OE4725	PUENTE HNOS. SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.
OE5916	RENTA 4 SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.
B80132	SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA CARTISA PERU S.A.
J40794	SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA SURA S.A.
B80128	SCOTIA SAB S.A.
S80061	SEMINARIO Y CIA. SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.
IV0002	TRADEK S.A. SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA

3.2 CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo de la Asociación está conformado de la siguiente forma:

- a) Dos representantes de la SMV, designados por el Superintendente, de los cuales, uno de ellos lo preside; y,
- b) Dos representantes de las sociedades agentes de bolsa y elegidos por la asamblea de miembros de la Asociación.

El Consejo Directivo cuenta con las funciones y atribuciones:

- a) Aprobar, modificar y supervisar el presupuesto anual del Fondo de Garantía;
- b) Aprobar la memoria anual de gestión y los estados financieros auditados al cierre del ejercicio;
- c) Contratar auditorías externas sobre la gestión que realice y pronunciarse sobre las recomendaciones que de ellas se deriven;
- d) Determinar la política y los lineamientos para las inversiones del Fondo de Garantía;
- e) Declarar la vacancia de sus miembros;
- f) Aprobar el estatuto y sus modificaciones, así como los reglamentos internos y remitirlos a la Superintendencia.
- g) Requerir informes periódicos sobre el pago de los aportes al Fondo de Garantía y demás aspectos que considere pertinentes;
- h) Aprobar la celebración de contratos y la iniciación de acciones legales;
- i) Fijar la retribución de los representantes de la asamblea de miembros ante el consejo directivo, la misma que será detráida de los recursos del Fondo de Garantía;
- j) Autorizar los gastos en los que incurra el Fondo de Garantía para realizar sus operaciones y actividades; y,
- k) Cumplir las demás funciones que el estatuto y las disposiciones de la SMV establezcan.
- l) Pronunciarse por las resoluciones judiciales y laudos arbitrales con calidad de cosa juzgada y resoluciones administrativas firmes, que reconozcan una obligación de pago de dinero o de valores por parte de una Sociedad Agente a favor de algún comitente en el mercado de valores.

Al cierre del año 2015, el Consejo Directivo estuvo conformado por las siguientes personas:

Rolando Rony Aldave Romo

Presidente de Consejo Directivo

Representante de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Designado mediante Resolución de Superintendente N° 060-2015-SMV/02.

Aída Shedán Manga

Representante de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Designado mediante Resolución de Superintendente N° 014-2012-SMV/02.

Walter Martín Palmer Bardales

Representante de las sociedades agentes de bolsa

Elegido por la asamblea de miembros de la Asociación.

Hernán Ricardo Bastías Parraguez

Representante de las sociedades agentes de bolsa

Elegido por la asamblea de miembros de la Asociación.

IV. SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ASOCIACIÓN

De acuerdo al artículo 5 del Reglamento, la retribución a la retribución a la Asociación por administrar el Fondo de Garantía, podrá ser hasta el uno por ciento (1%) de sus recursos, sustentado en el presupuesto anual que apruebe el Consejo Directivo.

En tal sentido, el presupuesto anual de la Asociación para el año 2015 ascendió a la suma de S/. 270,913.35 (Doscientos Setenta Mil Novecientos Trece y 35/100 Soles).

Al 31 de diciembre de 2015, el patrimonio neto de la Asociación ascendió a la suma de S/ 4 112, 00 (Cuatro Mil Ciento Doce y 00/100 Soles), que implica un aumento de setenta y seis por ciento (76%) respecto del cierre del año anterior. Los activos totales de la Asociación alcanzaron los S/ 29 166,00 (Veintinueve Mil Ciento Sesenta y Seis y 00/100 Soles), que implica un aumento de treinta y nueve por ciento (39%) respecto del cierre anterior. En cuanto a los pasivos, estos alcanzaron los S/. 33 278,00 (Treinta y Tres Mil Doscientos Setenta y Ocho y 00/100 Soles), que implica una disminución del doce por ciento (12%) respecto del cierre anterior.

ANEXO I
ADMINISTRADOR DEL FONDO DE GARANTÍA

**INFORME DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y DE 2014**



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Miembros del Consejo Directivo

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Administrador del Fondo de Garantía (en adelante, el Administrador), que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 y el correspondiente estado de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros

2. El Administrador es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú y del control interno que la Administración determine que es necesario para permitir la preparación de los estados financieros para que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad de/Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. La auditoría fue realizada de acuerdo con normas internacionales de auditoría generalmente aceptadas en el Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la ejecución de una serie de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente del Administrador en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar los procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Administrador. Una auditoría también comprende la evaluación de si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables realizadas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

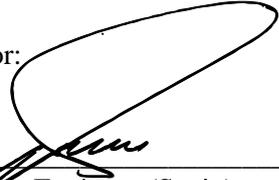
Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Administrador al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.

Lima, Perú

22 de abril de 2016

Refrendado por:



Alberto Ramírez Enríquez (Socio)
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N° 01-02281

Ramírez Enríquez y Asociados

ADMINISTRADOR DEL FONDO DE GARANTÍA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014

(Expresado en nuevos soles)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>		<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</u>		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalente de efectivo	-	-	Cuentas por pagar comerciales	-	140
Cuentas por cobrar diversas (Nota 4)	<u>17,814</u>	<u>6,479</u>	Otras cuentas por pagar (Nota 6)	<u>33,278</u>	<u>6,857</u>
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	17,814	6,479	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>33,278</u>	<u>6,997</u>
			PASIVO NO CORRIENTE		
Mobiliario y equipo (Nota 5)	11,352	14,503	Cuentas por pagar al Fondo de Garantía (Nota 7)	-	<u>17,356</u>
			TOTAL PASIVO	33,278	24,353
			PATRIMONIO NETO		
TOTAL ACTIVO	<u>29,166</u>	<u>20,982</u>	Resultados acumulados	<u>(4,112)</u>	<u>(3,371)</u>
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	<u>29,166</u>	<u>20,982</u>

Las notas que acompañan a los estados financieros, son parte integrante de los Estados Financieros.

ADMINISTRADOR DEL FONDO DE GARANTÍA

ESTADO DE RESULTADOS

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 y de 2014
(Expresado en nuevos soles)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
INGRESOS		
Servicios de administración del Fondo de Garantía (Nota 8)	225,393	148,028
Financieros (nota 9)	<u>-</u>	<u>133</u>
Total ingresos	<u>225,393</u>	<u>148,161</u>
GASTOS		
Gastos de administración (nota 10)	(183,933)	(150,972)
Financieros (nota 9)	(205)	(482)
Otros gastos	<u>(1,961)</u>	<u>(78)</u>
Total gastos	<u>(186,099)</u>	<u>(151,532)</u>
Utilidad (pérdida) neta	<u>39,294</u>	<u>(3,371)</u>
Impuesto a la renta (Nota 11)	<u>(26,515)</u>	<u>-</u>
	<u>12,779</u>	<u>(3,371)</u>

Las notas que acompañan a los estados financieros, son parte integrante de los estados financieros.

ADMINISTRADOR DEL FONDO DE GARANTÍA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 y de 2014

(Expresado en nuevos soles)

	<u>Aporte inicial</u>	<u>Resultados acumulados (Nota 12)</u>	<u>Total patrimonio neto</u>
Saldos al 01 de enero de 2013	-	-	-
Pérdida neta	<u>-</u>	<u>(3,371)</u>	<u>(3,371)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2014	-	(3,371)	(3,371)
Ajuste de ejercicio anterior	-	(13,520)	(12,520)
Utilidad neta	<u>-</u>	<u>12,779</u>	<u>12,779</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>-</u>	<u>(4,112)</u>	<u>4,112</u>

Las notas que acompañan a los estados financieros, son parte integrante de los estados financieros.

ADMINISTRADOR DEL FONDO DE GARANTÍA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 y de 2014
(Expresado en nuevos soles)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad (pérdida) neta	12,779	(3,371)
Más (menos) partidas que no representan desembolsos de efectivo		
Cargos y abonos por aumento de cambios netos en el activo y pasivo:		
Otras cuentas por cobrar	(11,334)	(6,479)
Cuentas por pagar	<u>26,281</u>	<u>140</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVISTO (UTILIZADO) EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>27,226</u>	<u>(9,710)</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Efectivo recibido (pagado) por compra de mobiliario y equipos	<u>3,152</u>	<u>(14,503)</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVISTO (UTILIZADO) EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	<u>3,152</u>	<u>(14,503)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Efectivo (pagado) recibido por préstamos	<u>(30,878)</u>	<u>23,213</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO (UTILIZADO) PROVISTO POR EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	<u>(30,878)</u>	<u>23,213</u>
Disminución neto del efectivo y equivalente de efectivo	-	(1,000)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	<u>-</u>	<u>1,000</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>

Las notas que acompañan a los estados financieros, son parte integrante de los estados financieros.

ADMINISTRADOR DEL FONDO DE GARANTÍA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014

1. ACTIVIDAD ECONÓMICA

El Administrador del Fondo de Garantía (en adelante, el Administrador) es una Persona Jurídica de Derecho Privado, creado por el Artículo 158 de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Decreto Legislativo N° 861, siendo de naturaleza especial, sin fines de lucro y constituida bajo la modalidad de Asociación.

El Administrador fue constituido mediante Escritura Pública del 20 de setiembre de 2013 con previa aprobación por la Resolución de Superintendente N° 110-2013-SMV/02, los cuales fueron inscritos el 26 de setiembre de 2013 en la Partida Electrónica N° 13122457 de la Oficina Registral del Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP e inició sus operaciones el 1 de febrero de 2014.

Asimismo, el Administrador cuenta con Registro Único de Contribuyente N° 20556307718 y con domicilio en la Avenida San Borja Norte N° 382, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima. En dicho lugar, también se encuentra ubicada las Oficinas Administrativas de la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante, SMV).

El Administrador está conformado por la Asamblea de Miembros y el Consejo Directivo, cuyas funciones y atribuciones están establecidas en el Reglamento del Fondo de Garantía (en adelante, el Reglamento), aprobado por la Resolución SMV N° 013-2011-SMV/01, modificada mediante Resolución SMV N° 024-2015-SMV/01 y en el Estatuto de la Asociación aprobado por la SMV mediante la Resolución de Superintendente N° 110-2013-SMV/02, estando este último debidamente inscrito en la Partida Electrónica N° 13122457 que corresponde a la Asociación.

La finalidad exclusiva del Administrador es la de administrar los recursos del Fondo de Garantía (en adelante, el Fondo) que son de carácter intangible por ser un patrimonio autónomo y no pueden ser objeto de alguna medida judicial o gravamen; los recursos del Fondo provienen de los aportes y penalidades que abone las Sociedades Agentes Bolsa (en adelante, SAB), las reposiciones a cargo de las SAB, rentas derivadas de las inversiones que se efectúe con los propios recursos del Fondo y de otros recursos que se obtenga con aprobación del Consejo Directivo, previa comunicación a la Oficina General de Administración de la SMV.

La constitución, organización, funciones y atribuciones del Administrador se rigen exclusivamente por lo dispuesto por el Artículo 160 de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Decreto Legislativo N° 861, por el Reglamento y el Estatuto del Administrador.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(a) Declaración de cumplimiento

En la preparación de los estados financieros, el Administrador ha cumplido con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú, aplicables al Administrador. Estos principios corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes en el Perú, y las políticas contables internas, acordadas en lo que no se oponga a las NIIF emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Estas normas han sido oficializadas en el Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad y comprende las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aprobadas hasta la NIIF 13, la interpretación de las NIIF (CINIIF o IFRIC por sus siglas en inglés) aprobadas hasta la CINIIF 19, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) aprobadas hasta la NIC 41 y las interpretaciones las NIC (SIC por sus siglas en inglés), aprobadas hasta la SIC 32.

El año 2014 a través de la Resolución N° 055-2014-EF/30 emitida el 26 de julio de 2014, se oficializó la aplicación de la versión vigente del 2014. Las normas detalladas son las mismas a las del año 2013, con respecto a las NIIF, NIC y SIC arriba detalladas. Las interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera de las NIC, NIIF y CINIIF emitidas a nivel internacional corresponden hasta junio de 2014.

Mediante Resolución Nro. 058-2015-EF/30 publicada el 05 de marzo de 2015, se oficializa las modificaciones a la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”, NIIF 7 Instrumentos Financieros, NIC 34 Información Financiera Intermedia, NIIF 10 Estados Financieros Consolidados; NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades y NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos; posteriormente mediante Resolución 059-2015-EF130 publicada el 11 de agosto de 2015 se oficializa la emisión 2015 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC, NIIF, CINIIF y SIC).

(b) Juicios, estimados y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe juicios, estimaciones y que use supuestos significativos que tienen impacto en las cifras reportadas en los activos y pasivos, en la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como en las cifras reportadas de ingresos y gastos por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y de 2014.

Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. En opinión de la Administración, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Administración no espera que las variaciones, si las hubiere, tengan un efecto material sobre los estados financieros tomados en su conjunto. Cualquier diferencia de las estimaciones en los resultados reales posteriores es registrada en los resultados del año en que ocurre.

Los estados financieros adjuntos son preparados usando políticas contables uniformes para transacciones y eventos similares.

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Administrador se expresan en la moneda del entorno económico principal en que opera (moneda funcional). Los estados financieros se presentan en nuevos soles, que es la moneda funcional y de presentación del Administrador.

3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

(a) Instrumentos financieros; reconocimiento inicial y medición posterior

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente a un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo generalmente establecido por la regulación o condiciones de mercado son registradas en la fecha de negociación de la operación; es decir, la fecha en que el Administrador se compromete a comprar o vender el activo.

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad para la que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente en su valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuidos directamente a la compra o emisión del instrumento, excepto, en el caso de los activos o pasivos financieros llevados a valor razonable con efecto en resultados.

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Administración tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

A la fecha de los estados financieros, el Administrador clasifica sus instrumentos financieros en las siguientes categorías definidas en la NIC 39: (i) activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, (ii) préstamos y cuentas por cobrar, (iii) pasivos financieros, (iv) activos financieros disponibles para la venta y (v) inversiones mantenidas hasta el vencimiento, según sea apropiado. La Administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial y sobre la base de instrumento por instrumento.

Los aspectos más relevantes de cada categoría se describen a continuación:

(i) Activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Un instrumento financiero es clasificado como un activo financiero a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido con el propósito de venderlo o recomprarlo en el corto plazo.

La Administración sólo puede designar un instrumento financiero como uno a valor razonable con efecto en resultados cuando se cumplen los siguientes criterios: (i) la designación elimina o reduce significativamente el tratamiento inconsistente que, de otro modo, surgiría de la medición de los activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias o pérdidas que ellos generan sobre una base diferente; o, (ii) los activos y pasivos son parte de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o ambos; los cuales son gestionados y evaluados en base al rendimiento sobre su valor razonable, de acuerdo con una gestión de riesgo documentada o a una estrategia de inversión; o, (iii) los Instrumentos financieros contienen uno o más derivados incorporados, los cuales modifican significativamente los flujos de caja que de otra manera podrían ser requeridos por el contrato relacionado.

Las ganancias y pérdidas por los cambios en el valor razonable son registradas en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos Financieros" o "Gastos Financieros", según corresponda.

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, la Asociación no mantiene activos y pasivos al valor razonable con efectos en resultados.

(ii) Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, no se negocian en un mercado activo.

Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar son llevadas al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos la estimación por deterioro. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado de resultados.

El Administrador mantiene en esta categoría otras cuentas por cobrar a Boletas por la administración del Fondo que son expresadas al valor de la transacción.

(iii) Pasivos financieros

Después de su reconocimiento inicial, los pasivos financieros son medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado considerando cualquier descuento o prima en la emisión y los costos que son parte de la tasa efectiva.

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, la Asociación mantiene en esta categoría cuentas por pagar por impuestos de planilla de diciembre 2014, beneficios como vacaciones y CTS de trabajadores, por facturas provisionadas pero no aplicadas en diciembre, y por préstamos por tributos de IGV.

(iv) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son aquellos activos financieros no derivados que se designan como disponibles para la venta o que no han sido clasificados en ninguna de las otras categorías. Estos activos se muestran como activos no corrientes, a menos que la Administración tenga intención expresa de vender la inversión dentro de los doce meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

Después de su reconocimiento inicial, estos activos son medidos a su valor razonable. Los cambios en el valor razonable de estos activos son reconocidos como otros resultados integrales en el estado de cambios en el patrimonio neto. La ganancia o pérdida acumulada previamente registrada en el patrimonio neto es reconocida en el estado de resultados integrales cuando se dispone del activo financiero.

Los intereses recibidos de las inversiones financieras disponibles para la venta y la diferencia entre los ingresos netos recibidos por su enajenación y su valor en libros se registran como parte de los resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Administrador del Fondo no mantiene en esta categoría ningún bono.

(b) Transacciones en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha de liquidación de las operaciones o del estado de situación financiera. Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de fin de año, son reconocidas en el estado de resultados.

Los activos y pasivos no monetarios denominados en moneda extranjera se registran en la moneda funcional usando el tipo de cambio prevaleciente a la fecha de la transacción.

(c) Provisiones para compensación por tiempo de servicio

La provisión se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios y se muestra neta de los depósitos efectuados semestralmente con carácter cancelatorio de acuerdo con la legislación vigente. Dichos depósitos se realizan en las instituciones del sistema financiero elegidas por los trabajadores.

(d) Mobiliario y equipo

Mobiliario y equipo son valorizados a su costo, menos la depreciación acumulada. La depreciación es calculada siguiendo el método de línea recta, a tasas que se encuentran dentro los límites permitidos por las normas tributarias vigentes y que se consideran adecuadas para extinguir el valor bruto de los bienes al fin de su vida útil.

El desgaste y agotamiento que sufran los bienes del activo fijo se compensan como deducciones mediante las depreciaciones admitidas. Los factores aplicados son:

<u>Concepto</u>	<u>Vida útil</u>	<u>Depreciación</u>
Edificios y construcciones	20 años	5 %
Vehículos de transporte	4 años	25 %
Maquinaria y equipo	10 años	10 %
Equipos de informática	4 años	25 %
Otros bienes del activo fijo	10 años	10 %

(e) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por el servicio de la administración del Administrador son reconocidos de manera mensual de acuerdo a todos los gastos en que incurre el Administrador o teniendo en cuenta el retiro proporcional del sobre la base de un porcentaje anual por dicho servicio de administración.

Los demás ingresos se reconocen cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- El importe del ingreso puede ser medido de manera confiable;
- Es probable que los beneficios económicos relacionados con la transacción fluirán al Fondo;
- El grado de culminación de la transacción en la fecha de los estados financieros puede ser medido de manera confiable; y,
- Los costos incurridos o a ser incurridos hasta completarlo pueden ser medidos de manera confiable.

(f) Reconocimiento de gastos

Los gastos se registran en los periodos con los cuales se relacionan y se reconocen en los resultados del ejercicio a medida que se devengan, independientemente del momento en que se paguen.

(g) Riesgo de moneda

Al 31 de diciembre de 2015 el tipo de cambio promedio publicado por la superintendencia de Banca, Seguros y AFP para las transacciones en dólares estadounidenses era de S/. 3.408 para las operaciones de compra y de S/. 3.413 para las operaciones de venta (S/. 2.981 para la compra y S/. 2.989 para la venta en el 2014).

(h) Nuevos pronunciamientos contables

Mediante Resolución Nro. 058-2015-EF/30 publicada el 05 de marzo de 2015, se oficializa las modificaciones a la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”, NIIF 7 Instrumentos Financieros, NIC 34 Información Financiera Intermedia, NIIF 10 Estados Financieros Consolidados; NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades y NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos; posteriormente mediante Resolución 059-2015-EF130 publicada el 11 de agosto de 2015 se oficializa la emisión 2015 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC, NIIF, CINIIF y SIC).

Mediante Resolución N° 055-2014-EF/30, emitida el 24 de julio de 2014, el CNC aprobó oficializar para su aplicación en Perú, la versión 2014 de las NIC, NIIF, CINIIF y SIC adoptador por el IASB a nivel internacional, a ser aplicables a partir del ejercicio 2014.

Mediante Resolución N° 051-2012-EF/30 del 29 de agosto de 2012, el Consejo Normativo de Contabilidad – CNC oficializa la versión 2012 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC, NIIF, CINIIF y SIC) sustituyendo la versión del 2011 y su vigencia está establecida en cada una de estas normas.

La adopción de las normas descritas a partir de su oficialización en el Perú en lo aplicable al Fondo no tuvo efectos significativos en los estados financieros, ni dieron lugar a la estructuración de los mismos.

En el Perú el Consejo Normativo de Contabilidad, es la entidad responsable de oficializar estas normas.

El Administrador está analizando el efecto que las normas antes indicadas tendrían en la preparación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, concluyendo que no tienen impacto en dichos estados financieros.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros contables del Administrador, los cuales se llevan en términos monetarios nominales de la fecha de las transacciones, siguiendo el criterio del costo histórico.

4. CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS

Comprende lo siguiente:

	En nuevos soles	
	2015	2014
Reclamaciones de terceros (1)	20	4,209
Pago a cuenta de impuesto a la renta	17,794	2,221
IGV por aplicar	-	47
IGV – Régimen de percepción	-	2
	<u>17,814</u>	<u>6,479</u>

(1) En el 2014 las reclamaciones a terceros comprendieron el saldo de cierre de caja chica por S/. 412 y un doble cobro de servicios del Fondo de Garantía por S/. 3,797.

5. MOBILIARIO Y EQUIPO

Comprende lo siguiente:

	En nuevos soles	
	2015	2014
COSTO		
Muebles	6,251	6,251
Equipo de cómputo	10,106	10,106
DEPRECIACION	<u>16,357</u>	<u>16,357</u>
DEPRECIACION ACUMULADA		
Muebles	952	327
Equipo de cómputo	4,053	1,527
	<u>5,005</u>	<u>1,854</u>
Valor de activo neto	<u>11,352</u>	<u>14,503</u>

6. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Comprende lo siguiente:

	En nuevos soles	
	2015	2014
Impuesto general a las ventas	3,112	3,180
Impuesto a la renta	28,032	276
EsSalud	216	387
Administradora de Fondo de Pensiones	281	503
Vacaciones	1,037	1,795
Compensación por tiempo de servicio	400	716
Otros	200	-
	<u>33,278</u>	<u>6,857</u>

7. CUENTAS POR PAGAR AL FONDO DE GARANTIA

Comprende la transferencia de recursos del Fondo de Garantía para ser utilizados en las operaciones necesarias para el inicio de sus actividades.

	En nuevos soles	
	En nuevos soles	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Préstamos para pago de IGV	-	<u>17,356</u>
DEPRECIACION	-	<u>17,356</u>

8. INGRESOS

Comprende lo siguiente:

	En nuevos soles	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Servicios por la administración del Fondo	<u>225,393</u>	<u>148,028</u>

Son los ingresos propios del rubro del Administrador, que según el Reglamento del Administrador del Fondo de Garantía Art. 5, se puede detraer del Fondo hasta el 1% de sus ingresos anuales por la administración del mismo.

El Administrador emite una Boleta de Venta mensual, la cual compensa los diferentes egresos realizados para administrar el Fondo. Esta medida se tomó como acuerdo según Acta de Sesión Universal del Consejo Directivo de la Asociación Administrador del Fondo de Garantía con fecha 18 de noviembre del año 2013, para evitar el acumular saldos en los pasivos que distorsionen la información financiera.

9. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

Comprende lo siguiente:

	En nuevos soles	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ingresos financieros:		
Diferencia en cambio	-	<u>133</u>
	-	<u>133</u>
Gastos financieros:		
Diferencia en cambio	(5)	439
Gasto por operaciones bancarias	<u>(200)</u>	<u>43</u>
DEPRECIACION	<u>(205)</u>	<u>482</u>

10. GASTOS DE ADMINISTRACION

Comprende lo siguiente:

	En nuevos soles	
	2015	2014
Gastos en bienes y servicios (1)	112,581	110,613
Gastos de personal	68,200	38,505
Depreciación de mobiliario y equipo	<u>3,152</u>	<u>1,854</u>
	<u>183,933</u>	<u>150,972</u>

(1) Comprende principalmente honorarios profesionales, alquiler de local y licencias para uso de software.

11. SITUACIÓN TRIBUTARIA

- (a) Las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los años 2013 al 2015 inclusive, se encuentran pendientes de revisión por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Cualquier mayor gasto que exceda las provisiones efectuadas para cubrir obligaciones tributarias será cargado a los resultados de los ejercicios en que las mismas queden finalmente determinadas. En opinión de la Gerencia, como resultado de dicha revisión, no surgirán pasivos significativos que afecten los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y de 2014.
- (b) De conformidad a lo establecido por la ley 30296 publicada el 31 de diciembre de 2014, vigente a partir del 1 de enero de 2015, la tasa del impuesto a las ganancias por los años 2015 y 2016 es de 28%, por los años 2017 y 2018 es de 27% y por el año 2019 en adelante es de 26%.
- (c) Para los efectos del impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, e impuesto selectivo al consumo, el valor de mercado de las transacciones entre partes vinculadas se debe determinar basándose en las normas de precios de transferencia. Estas normas definen, entre otros, un ámbito de aplicación, criterios de vinculación, así como análisis de comparabilidad, metodologías, ajustes y declaración informativa. Las normas señalan que, cumpliéndose ciertas condiciones, las empresas están obligadas a contar con un Estudio Técnico que respalde el cálculo de los precios de transferencia de transacciones con empresas vinculadas. Así mismo, esta obligación rige para toda transacción realizada desde, hacia o a través de países o territorios de baja o nula imposición.
- (d) La distribución total o parcial de dividendos u otras formas de distribución de utilidades se encuentra gravada con el impuesto a la renta con una retención del 4.1%. No está comprendida la distribución de utilidades que se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas.

De conformidad a lo establecido por la ley 30296, el impuesto a los dividendos por las utilidades generadas será de 6.8% para los ejercicios gravables 2015 y 2016, 8.0% para los ejercicios gravables 2017 y 2018, y 9.3% para el ejercicio gravable 2019, en adelante.

- (e) A partir del año 2005 se ha establecido un Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2012 y 2011 aplicable al monto de los activos que exceda de miles de S/. 1,000. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a la renta del ejercicio gravable al que corresponda.
- (f) Asimismo, se ha establecido en 15% la tasa de retención de Impuesto a la Renta aplicable a la asistencia técnica prestada por entidades no domiciliadas en el país, independientemente del lugar donde se lleve a cabo el servicio, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta.
- (g) Para el ejercicio 2010 en adelante, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005%, y se aplica sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada. En los casos en que el pago de obligaciones se haga por medios distintos a la entrega de suma de dinero o sin usar los medios de pago, el impuesto es el doble de la alícuota y siempre sobre el exceso del 15% de las obligaciones de la Compañía que se cancelen por esta vía.

12. RESULTADOS ACUMULADOS

Se incluye principalmente S/. 13,662 correspondiente al impuesto a la renta no reconocido en el año 2014.

13. HECHOS POSTERIORES

En opinión de la Gerencia con posterioridad al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, hasta la fecha de este informe no han ocurrido eventos o hechos de importancia que requieran ajustes o revelaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y de 2014.